

Decreto N.º 79 de 1937.

- Julio 8 -

reconociendo un gasto. -

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con imputación al numeral de gastos
imprevistos del Departamento de Gobier-
no del Presupuesto de Gastos de la ac-
tual vigencia, páguese a Lazaro H. Soto,
del Comercio de esta ciudad, la suma de
Cinco pesos con treinta centavos \$5.30 M.
cte., valor de alguna efectos conforme
a la factura que se acompaña a la
cuenta.

Bucaramanga, ocho de julio
de mil novecientos Treinta y siete.

El Alcalde,

Amo D. Pinola

El Secretario,

Mano Pinola